

Origen: Junta de Gobierno

Destino: Comunidad

Motivo: Prevención Incendios. PAIF.

Cotorredondo, Batres a 28 de agosto 2025

Estimado vecino,

La redacción del **Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales (PAIF)** de la Urbanización Cotorredondo en cumplimiento del Plan INFOMA exige entre otras cosas el nombramiento de varios vecinos para los siguientes puestos:

Director del Plan de Autoprotección y suplente

Responsable de Evacuación y suplente

Jefe de Intervención y suplente

Equipo de alarma y detección.

Por medio de la presente solicitamos **voluntarios** para cubrir estos puestos y dar cumplimiento al PAIF. Para ser voluntario no se requiere formación previa ni experiencia en el ramo, solo vocación de servicio y colaboración en la protección de nuestro entorno y urbanización, aunque si se anima algún profesional miembro de cuerpo de bomberos, voluntarios de protección civil ... sería perfecto. Las funciones de los mismos están especificadas en el PAIF, los interesados pueden ser informados en detalle en la oficina de la comunidad, además el Ayto contribuirá en la formación necesaria que hubiera que tener para estas tareas.

Hemos de recordar que la obligación de redactar el PAIF es de la EU, pero el Ayto asumió su redacción y coste, ahorrándoselo a la EU, lo que supuso una subvención en especie. Tras la entrega en mano del documento el día 12 de abril de 2024, la Junta de Gobierno de la EUCC se negó expresamente a firmarlo y en fecha 2 de junio de 2024, el documento fue presentado ante la Asamblea General de Propietarios, acordándose en dicha sesión solicitar la **modificación del PAIF** pues su cumplimiento era inviable económicamente.

Con fecha 18 de junio de 2024, se presentaron formalmente las alegaciones correspondientes ante el Ayuntamiento de Batres, quien confirmó su efectiva recepción y traslado a la Agencia de Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid. Encontrándose esta JG a la espera de su resolución, pues somos los titulares del mismo con competencia para su modificación, con fecha 25 de agosto de 2025, el concejal del Ayuntamiento de Batres D. Rafael Abenza manifestó públicamente que el PAIF se encuentra en vigor desde su presentación ante la Agencia de Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid, a pesar de que:

- No ha sido aprobado por la Asamblea General de Propietarios.
- No ha sido firmado por la Junta de Gobierno de la EUCC.
- No ha existido aceptación expresa ni tácita de los cargos asignados dentro del PAIF.

Ante lo cual hemos vuelto a solicitar una contestación a nuestras solicitudes de modificación, que han vuelto a ser presentadas íntegramente para ser tenidas en cuenta.

En resumen, por un lado hemos dado cumplimiento, gracias al Ayto que asumió su coste, a la redacción de un PAIF para nuestra urbanización, pero por otro, su contenido no ha sido consensuado con esta entidad.

Les mantendremos puntualmente informados sobre la redacción final del PAIF, mientras animamos a dar un paso adelante, a aquellos que siempre han manifestado públicamente su inquietud de colaboración para con la urbanización, integrando los cargos que en el mismo se señalan.

Esperando que dicha información les sea de utilidad reciban un cordial saludo.

Junta de Gobierno de Cotorredondo.